

1 ¿Cuáles son los derechos reales que podrían surgir de una sucesión con arreglo al Derecho de este Estado miembro?

En el marco de la legislación griega, los derechos reales que pueden heredarse son la propiedad, las servidumbres reales, la prenda, la prenda sin entrega del bien, la hipoteca y la propiedad de minas.

2 ¿Están esos derechos reales inscritos en un registro de derechos sobre bienes inmuebles o muebles? En tal caso, ¿es esa inscripción obligatoria? ¿En qué registro o registros están inscritos y cuáles son el procedimiento y los requisitos para la inscripción?

De los derechos reales mencionados anteriormente, deben inscribirse la propiedad de los bienes inmuebles, las hipotecas, la propiedad de minas y las prendas sin entrega del bien. La propiedad de bienes inmuebles, las hipotecas y la propiedad de minas deben inscribirse en el Registro de la Propiedad del lugar en el que se encuentre el bien, mientras que las prendas sin entrega del bien deben inscribirse en el Registro de Prendas del lugar de residencia o la sede social registrada del deudor prestatario o, si este no tiene residencia ni una sede social registrada en territorio griego, en el Registro de Prendas de Atenas.

Para inscribir esos derechos, es fundamental presentar una solicitud ante el Registro de la Propiedad y pagar las tasas que exige la ley (véase la Ley 2664/1998). La solicitud deberá ir acompañada de la escritura que se desea inscribir, una copia del plano catastral elaborado y adjunto a la escritura registrable, un resumen de la escritura registrable y un extracto certificado del plano catastral correspondiente al bien inmueble al que se refiere la escritura registrable. Para inscribir una prenda en el Registro de Prenda, debe presentarse una solicitud, junto con el formulario correspondiente.

3 ¿Qué efectos conlleva la inscripción de los derechos reales?

La ley dispone que la inscripción de los derechos reales mencionados anteriormente tiene efectos constitutivos (véase el artículo 12 de la Ley 2664/1998), es decir que la ausencia de inscripción deja sin efecto la transferencia del derecho de propiedad del bien inmueble o imposibilita el reconocimiento, la transferencia o la supresión del derecho real sobre el bien inmueble. Lo mismo cabe decir de la inscripción de prendas sin entrega del bien.

4 ¿Existen normas y procedimientos especiales vigentes para la adaptación de un derecho real que corresponda a una persona en virtud del Derecho aplicable a la sucesión, en caso de que el derecho real en cuestión no se conozca en el Derecho del Estado miembro en el que se invoque?

En Grecia, no existen normas ni procedimientos que permitan adaptar derechos reales desconocidos en Derecho griego al derecho conocido que más se le parezca.

Última actualización: 06/06/2019

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.